

ANGOL, 24 MAR 2025

DECRETO EXENTO N° 00082/5

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 36 del 19 de diciembre del 2024 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 10029 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como Alcalde Titular Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11 de mayo de 2022, que nombra como Secretario Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Eliminación de Patente de fecha 24 de marzo de 2025; presentada por don **Pedro Pezo Palma**.
10. El pago derechos municipales por concepto de eliminación, de acuerdo a la Ordenanza Local de Cobro de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de **Termino de Giro**.
2. Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con solicitud favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo correspondiente, que aprueba la Eliminación de la Patente Industrial Rol n° 100066.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** a contar de la fecha del presente Decreto, la Patente Industrial que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza.

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	: PEDRO PEZO PALMA
R.U.T.	[REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR	

PATENTE

ROL	: 100066
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PANADERIA
CODIGO S.I.I.	: 31171
CLASIFICACION	: INDUSTRIAL
NUMERO DE SOLICITUD	: 68

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar la Eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/mfr.

DISTRIBUCION:

- Pedro Pezo Palma.
- Oficina de Partes.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.